



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/4503/2024  
ASUNTO: SE REMITE OFICIO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 25 de julio de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

MARTHA ELENA BAÉZ MARTÍNEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted formato institucional #PROIntegridad con número de Folio D20240720113443001914g3hLt con fecha de presentación del veinte de julio del presente año, emitido por el usuario identificado como "José Gregorio Fajardo Gómez", compuesto por una foja útil por anverso y reverso, al cual anexa dos fojas útiles por su anverso, documentos en los que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

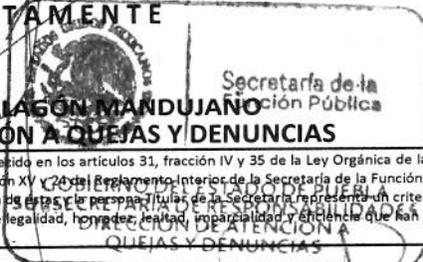
No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.



Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de ellas y el personal de la Secretaría no presenta un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</p>	
<p><b>Carlos Romeo Págnan Méndez</b> Analista Elaboró</p>	<p><b>Ana Lía Ramos Gómez</b> Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias Revisó</p>

C.c.p. **Jaime Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
 Usuario identificado como: "José Gregorio Fajardo Gómez" Con correo electrónico [jofajardogomez@hotmail.com](mailto:jofajardogomez@hotmail.com). Para su conocimiento.  
 Archivo  
 C.G. DAQD-1740/2024  
 S-687/2024